Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA . 3 0 JUN 1995

Expte. Nº 077/95

VISTO:

Que el suscripto deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires, a fin de realizar gestiones ante la Secretaría de Obras Públicas y concurrir a reuniones del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) durante los días 3, 4, y 5 de Julio del corriente año; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo durante los días 3, 4 y 5 de Julio del corriente año.

ARTICULO 29.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL C.P.N. NARCISO RAMON GALLO

RECTOR